

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : DIECINUEVE (19) de FEBRERO de
DOS MIL CATORCE (2014)

DEMANDANTE : BIENES Y COMERCIO S.A.

DEMANDADO : SECRETARÍA DE HACIENDA
DISTRITAL - DIRECCIÓN
DISTRITAL DE IMPUESTOS

PROCESO : 110013337041201200117 - 01

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 27/02/2014 A LAS 8 A.M.

~~HECTOR RODRIGUEZ CALDERON~~
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 03/03/2014 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario